

TRIBUNAL ÚNICO (CEUTA) DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (0595), ESPECIALIDAD MEDIOS INFORMÁTICOS (522), PARA PLAZAS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EJECUCIÓN ACUMULADA POR RESOLUCIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2026, DE LA SUBSECRETARÍA

CUERPO: PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (595)

ESPECIALIDAD: MEDIOS INFORMÁTICOS (522)

SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

PARTE B. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

Duración:

- 60 minutos de preparación conjunta de programación y unidad didáctica.
- Un máximo de 30 minutos para la presentación, exposición y defensa de la unidad didáctica.
- Un máximo de 10 minutos para el debate con el Tribunal sobre programación y unidad didáctica.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterio de Valoración	Puntuación
Organización y contextualización • Coherencia en la estructura de la exposición: Se valorará que la presentación de la unidad siga un orden lógico y profesional. • Adaptación al entorno educativo: Capacidad para situar la unidad en un contexto real dentro de una Escuela de Arte, justificando su ubicación en el curso escolar y su adecuación al perfil del alumnado de la especialidad.	Hasta 2 puntos
Adecuación a los elementos del currículo correspondiente • Adecuación a los elementos del currículo: Integración coherente de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en la normativa vigente para la especialidad según el Anexo VIII, valorando la capacidad de la persona aspirante para trasponer dichos elementos al marco pedagógico actual.	Hasta 5 puntos



- Situaciones de Aprendizaje / Proyectos: Se valorará el desarrollo de Situaciones de Aprendizaje entendidas como el marco metodológico donde se despliegan actividades motivadoras orientadas a la práctica profesional real. - Saberes Básicos / Contenidos: Selección y secuenciación equilibrada de los contenidos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos.	
Claridad de la exposición. Debate con el Tribunal - Capacidad comunicativa y dominio del discurso oral: Valoración de la fluidez, la claridad y la coherencia en la defensa de la unidad didáctica, empleando con precisión la terminología técnica y manteniendo una síntesis adecuada durante la intervención. - Eficacia de los recursos didácticos: Habilidad para utilizar el material auxiliar no electrónico (pizarra, láminas, esquemas...etc.) de forma que apoyen y clarifiquen los conceptos técnicos expuestos y capacidad pedagógica.	Hasta 3 puntos
Concreción y corrección en las respuestas dadas - Precisión y rigor técnico: Capacidad para responder de forma directa y exacta a las cuestiones planteadas por el tribunal, utilizando la terminología específica de la especialidad con propiedad. - Seguridad y asertividad profesional: Demostración de dominio de la materia ante las dudas o supuestos planteados por el tribunal, manteniendo la coherencia con lo expuesto previamente.	
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral - Profundidad en el conocimiento científico: Capacidad para ampliar la información dada en la exposición con datos actuales. - Justificación pedagógica fundamentada: Aportación de argumentos sólidos y actualizados sobre la metodología didáctica elegida.	

INVALIDACIONES

- Falta de elaboración propia o plagio.
- Uso de dispositivos electrónicos durante la preparación.



- Incumplimiento de las normas sobre el guion de la exposición.
- Uso de material auxiliar con contenido curricular o de naturaleza electrónica.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

CSV : GEN-20d1-fc42-98ba-026d-7dc3-bf2e-22de-5d62

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : EVA MARÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ | FECHA : 17/06/2026 18:36 | Sin acción específica

